



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

1413

13 OCT 2016

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar el ganador del CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DEL PROYECTO ESTRATEGICO “DISTRITO JOVEN”, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.*

**LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 607 de 2007, la Resolución No. 1024 del 08 de julio de 2016 - *“Por la cual se delega la ordenación del gasto y pago en la Secretaría Distrital de Integración Social”*, la Resolución 1025 del 8 de julio de 2016 - *“Por la cual se designan los gerentes de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, se establecen sus funciones y se determinan otras responsabilidades”*, y la Resolución 1217 del 30 de agosto de 2016 *“Por la cual se da apertura al Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico Distrito Joven”* y,

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, incentivó la realización del *“Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico “Distrito Joven”*”, con el fin de reconocer los talentos de la juventud y fortalecer la participación de esta población en el marco de una construcción de ciudad para todos.

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 1622 de 2013 - *“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”*, establece que *“...Los principios que inspiran la presente ley, se fundamentan en la Constitución Política, pero además serán principios orientadores para la interpretación y aplicación de la presente ley, los siguientes: (...). Corresponsabilidad. El Estado, la familia y la sociedad civil deben respetar, promover y fortalecer la participación activa de las y los jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social, ambiental y cultural de la Nación...”*.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, expidió la Resolución No. 1217 del 30 de agosto de 2016 - *“Por la cual se da apertura al Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico Distrito Joven”*, con la finalidad de:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

mentado la... rada de la... igares en... servicios

1413 13 OCT 2016

Hoja No. \_\_\_ de 6

Continuación Resolución No.

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar el ganador del CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DEL PROYECTO ESTRATEGICO "DISTRITO JOVEN", y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador".

- Fortalecer el desarrollo de capacidades a través de un proceso participativo y objetivo para valorar los talentos que tienen los jóvenes en materia de diseño gráfico.
- Creación de oportunidades para la juventud en Bogotá a partir del reconocimiento económico que la Secretaría de Integración Social hace al desarrollar y ejecutar el concurso.
- Generar acciones encaminadas al empoderamiento de su plan de desarrollo. El concurso permite que los jóvenes conozcan el plan de acción de la juventud y que a través de su participación se empoderen del plan estratégico que tiene la oportunidad de crearse por ellos.

Que de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 4 de la Resolución 1217 del 30 de agosto del 2016, se estableció "...Designar mediante acto administrativo los jurados idóneos, quienes prestarán un servicio técnico que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas...".

Que en cumplimiento de lo anterior, La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS publicó en su página web [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven".

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.1 de la cartilla del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven", se estableció como estímulo para el ganador la cuantía de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000) M/CTE.**

Que el 9 de septiembre de 2016, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS publicó el aviso modificatorio N° 01 del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven", mediante el cual se modificó el ítem "1.7 ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?", con el cual se ampliaron los términos para entregar propuestas.

Que mediante Resolución N° 1302 del 16 de septiembre de 2016 la Directora Poblacional en observancia del documento emitido por el Subdirector para la Juventud designó como jurados del concurso a: Camilo Andrés Méndez Rodríguez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.414.878.; Guillermo Andrés Siachoque, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.766.548.; y Leonardo Mendoza Cardozo, identificado con Cédula de Ciudadanía No.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Continuación Resolución No. **1413** del **13 OCT 2016** Hoja No. \_\_\_ de 6

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar el ganador del CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DEL PROYECTO ESTRATEGICO "DISTRITO JOVEN", y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador".

1.023.866.271.

Que los criterios utilizados para la selección de los candidatos a ser jurados del Concurso, se tuvieron en cuenta la idoneidad, aptitud y experiencia superior a cinco (5) años en temas relacionados con Diseño Grafico, Publicidad y demás materias afines al Arte Digital.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la Cartilla del Concurso, en el Aviso Modificatorio No. 01 del 9 de septiembre del 2016 y en el Aviso Modificatorio No. 02 del 7 de octubre del 2016, se cumplieron las siguientes etapas:

Que el 19 de septiembre de 2016, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS procedió a publicar los listados de inscritos del concurso.

Que el 26 de septiembre del 2016, el Subdirector para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, certificó que las propuestas habilitadas no están incursas en ninguna causal de inhabilidad o rechazo de la propuesta.

Que el 27 de septiembre de 2016, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas para el Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven", en el cual se señalaba que ocho (8) de las cuarenta y cuatro (44) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de acuerdo al análisis efectuado por los jurados.

Que las ocho (8) propuestas fueron habilitadas, toda vez que cumplieron a los lineamientos técnicos junto con la respectiva documentación enunciada en la Cartilla del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven", de conformidad con el análisis emitido por los jurados del concurso.

Que el 7 de octubre de 2016, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS publicó el aviso modificatorio N° 02 del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven", mediante el cual se modificó el ítem "1.7 ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?", con el cual se ampliaron los términos para entregar propuestas.

Que los jurados el día 11 de Octubre del 2016 presentaron a la SDIS el informe de evaluación que adelantaron en atención a los lineamientos contenidos en la cartilla que amparo el concurso para el diseño del logo del proyecto estratégico "Distrito Joven", documento en el cual

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

o asigna...  
2016. así  
lado y las

tado la  
1 de la  
es en  
cios

13 OCT 2016

Hoja No. \_\_\_ de 6

Continuación Resolución No. 1413

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar el ganador del CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DEL PROYECTO ESTRATEGICO "DISTRITO JOVEN", y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador".

determinaron los criterios técnicos que tuvieron en cuenta, tales como: de colorimetría y diagramación que se buscaba con la convocatoria, algunas de las propuestas llegaron con todo el desarrollo de color y aplicación lo que permitió tener una visión macro del logo propuesto. Finalmente este estudio determinó el ganador de las ocho (8) propuestas que resultaron habilitadas, conforme a los criterios y razones expuestas en el documento técnico.

Que, a través de documento de Estudio, Evaluación y Resultados del Concurso de fecha 11 de octubre del 2016, suscrito por los jurados: Camilo Andrés Méndez Rodríguez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.414.878.; Guillermo Andrés Siachoque, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.766.548; y Leonardo Mendoza Cardozo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.866.271; para evaluar las propuestas del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven", en la cual recomiendan seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo, así como se enuncian las acciones y criterios tenidos en cuenta para su selección.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio a otorgar por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, para el cumplimiento de los fines misionales e institucionales,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER** la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas de acuerdo al documento de Estudio, Evaluación y Resultados del Concurso, y ordenar la entrega del estímulo como ganador del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven" a:

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS                 | VALOR DEL ESTIMULO                               | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|-----|------------------------------------|--|-----------------------------|
| 1.  | ANDRÉS CAMILO<br>BELTRAN RODRIGUEZ | TRES MILLONES DE<br>PESOS (\$3.000.000)<br>M/CTE | 1.072.660.616.              |

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

de  
fin



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Continuación Resolución No. **1413** del **13 OCT 2016** Hoja No. \_\_\_ de 6

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar el ganador del CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DEL PROYECTO ESTRATEGICO "DISTRITO JOVEN", y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Agotado el trámite de notificación y publicación de la presente resolución, se iniciarán las gestiones administrativas pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera: Un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez el ganador se notifique del acto administrativo correspondiente y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Integración social – SDIS para tal efecto.

**PARÁGRAFO 1:** El desembolso del estímulo económico al cual hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se enuncia:

| MODALIDAD          | NOMBRE DEL CONCURSO                                   | VALOR       | CDP   | FECHA                |
|--------------------|---|-------------|-------|----------------------|
| Estimulo Económico | Diseño del Logo Proyecto Estratégico "Distrito Joven" | \$3.000.000 | 13647 | 10 de agosto de 2016 |

**PARÁGRAFO 2:** El desembolso se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.2 de la cartilla del concurso, denominado *DEBERES (DEL GANADOR)*.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cuando la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1 del presente acto administrativo se incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Continuación Resolución No.

1413

13 OCT 2016

Hoja No. \_\_\_ de 6

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar el ganador del CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DEL PROYECTO ESTRATEGICO "DISTRITO JOVEN", y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador".

deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTICULO QUINTO: ORDENAR** la publicación en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co), tanto la presente resolución, como la información concerniente al "Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico Distrito Joven".

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, y contra esta proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

13 OCT 2016

INGRID RUSINQUE OSORIO  
Directora Poblacional

- Anexos:** Estudio, Evaluación y Resultados del del 11/10/2016// Resolución 1302 del 16/09/2016 // Resolución 1217 del 30/08/2016 // Cartilla del Concurso para el Diseño del Logo del Proyecto Estratégico "Distrito Joven" // Aviso Modificadorio No. 01 del 9/09/2016 // Aviso Modificadorio No. 02 del 7/10/2016 // CDP 13647 del 10/08/2016.
- Aprobó:** Fady Eduardo Villegas Cude - Subdirector para la Juventud // María Carmenza Valverde Pineda - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Revisó:** Carolina Morris - MOAJ // Doris Prieto Mesa // Alfredo García - Dirección Poblacional.
- Proyectó:** José David Tarazona - Subdirección para la Juventud.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS